



BUCARAMANGA



No. INCIDENTE 1077515

No. de Comparendo 68-1-009303

AÑO		DÍA		MES								HORA								MINUTOS					
2017		09		07								08								22					
2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA																									
VÍA PRINCIPAL										VÍA SECUNDARIA										MUNICIPIO		LOCALIDAD/COMUNA			
TIPO DE VÍA										TIPO DE VÍA										NÚMERO O NOMBRE		NÚMERO O NOMBRE			
33										16										Quang		—			
BARRIO										SITIOS PÚBLICOS O ABIERTOS AL PÚBLICO										DOMICILIO		MEDIO DE TRANSPORTE			
Centro										☒										☐		☐			
3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR										NÚMERO DE DOCUMENTO										EDAD					
C.C. C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?										91472227										42					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR										Luis David Leon Jilareal															
DIRECCIÓN - RESIDENCIA										TELEFONO FIJO O CELULAR															
Call 14 N° 16B-06 Bombu										3209184752															
EMAIL										DEPARTAMENTO										MUNICIPIO		PAÍS			
										Santander										Cúcuta		Col.			
3.1 DATOS DE QUIEN DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (En caso de que el infractor sea menor de 18 años diligencie este campo)																									
TIPO DOCUMENTO										NÚMERO DE DOCUMENTO										EDAD					
C.C. C.E. D.E. PAS T.J. OTRO CUAL?																									
NOMBRES Y APELLIDOS DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD																									
DIRECCIÓN - RESIDENCIA										TELEFONO FIJO O CELULAR															
EMAIL										DEPARTAMENTO										MUNICIPIO		PAÍS			
RAZÓN SOCIAL										DATOS DEL ESTABLECIMIENTO										ACTIVIDAD COMERCIAL					
NIT										DIRECCIÓN															
REPRESENTANTE LEGAL																									
DOCUMENTO										NÚMERO DE DOCUMENTO										EDAD					
C.C. C.E. PAS																									
4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS																									
RDEN DE POLICIA										MEDIACIÓN POLICIAL										☐		TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO		☐	
REGISTRO A PERSONA										☒										☐		REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE		☐	
LA FUERZA										☐										☐		INGRESO A INMUEBLE CON ORDEN ESCRITA		☐	
DEL SITIO										☒										☐		INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA		☐	
INCAUTACIÓN										☐										☐		INCAUTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS		☐	
5. DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA																									
HECHOS: La persona anterior, manifestó de la siguiente manera:																									
Se encontró involucrado en el espacio público prohibido.																									
DESCARGOS:																									
6. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA																									
MULTA GENERAL										INUTILIZACIÓN DE BIENES										☐		SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD		☐	
AMONESTACIÓN										DESTRUCCIÓN DE BIEN										☐		DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS		☐	
TIPO DE MULTA										NO APLICA MULTA GENERAL										☐		NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA		☐	
ARTÍCULO										NUMERAL										LITERAL					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0										1 2 3 4 5 6 7 8 9 0										A B C D					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0										1 2 3 4 5 6 7 8 9 0										E F G H					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0										1 2 3 4 5 6 7 8 9 0										I J K L					
7. RECURSO DE APELACIÓN																									
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN? SI ☐ NO ☐																									
8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO																									
Inspección de Policía C/36 N° 12-16																									
9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA																									
Grado y Nombres										Placa Policia															
Inspector de Policía										064172															
Unidad										Código de Cargo															
6470										3208096391															
10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE																									
Nombres y apellidos										No. C.C.															
Domicilio										Teléfono/Celular															
11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL																									
FIRMA POLICIA										FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE										FIRMA ENTREVISTADO					
[Firma]										[Firma]										[Firma]					
91472227										91472227										91472227					
EL PAGO LO PUEDE REALIZAR EN EL BANCO DAVIVIENDA, CUENTA DE AHORRO No. 301-1163427 DE SU LOCALIDAD.																									

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-009303
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



CONSTANCIA: Pasa al Despacho la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-009303 del 09 de agosto de 2017 a las 09 horas y 52 minutos impuesto al presunto infractor **LUIS RAUL LEON VILLAREAL** quien se identifica con la c.c. No **91.472.227**.

Bucaramanga, 11 de agosto de dos mil dieciocho (2018).

AUTO 9 3 0 3

Bucaramanga, 11 de agosto de dos mil dieciocho (2018)

-Vista la constancia anterior, y una vez analizado el oficio remitisorio, y verificado la Orden de Comparendo o medidas correctivas N° 68-1-009303 del 09 de agosto de 2017 a las 09 horas y 52 minutos impuesto al presunto infractor **LUIS RAUL LEON VILLAREAL** quien se identifica con la c.c. No **91.472.227**, el cual fue remitido por la policía nacional al inspector urbano permanente, dentro de las 24 horas y en él se observa que fue impuesto al presunto infractor por un *comportamiento contrarios al cuidado e integridad del espacio público* contemplado en el Artículo 140 Numeral 4 de ley 1801 del 2016. Que reza **"Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes"**.

-Que la orden de policía establece el Procedimiento a seguir: "SI LA PERSONA NO ESTA DE ACUERDO CON LA MULTA SEÑALADA EN LA ORDEN DE COMPARENDO O LAS MEDIDA CORRECTIVA IMPUESTA ESTE DEBERA:

a) -Manifestar de inmediato ante el uniformado de la policía nacional su deseo de hacer uso del recurso de apelación el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al inspector de policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la imposición de la medida correctiva y se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguiente al recibo de la actuación por parte del inspector de policía.

b) Presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguiente ante la autoridad competente donde se decretarán o practicarán las pruebas que solicite encaminadas a absolver al inculpado o declararlo responsable del comportamiento contrario a la convivencia la orden de comparendo o las medidas correctivas impuestas, fue remitido al inspector urbano permanente dentro del términos señalado por la normatividad.

-Que hasta la fecha el infractor no se presentó ni añadió pruebas que lo absolvieran de responsabilidad en cuanto al comportamiento contrario a la convivencia por el cual se impuso medida correctiva u orden de comparendo N° 68-1-009303 del 09 de agosto de 2017 a las 09 horas y 52 minutos.

En atención a las consideraciones que anteceden, el suscrito inspector en cumplimiento de un deber legal y atendiendo lo perceptuado en el artículo 182 de la ley 1801 de 2016 que reza **"consecuencias por mora en el pago de multas. El no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. Así mismo se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes.**

Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo".

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-009303
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



DISPONE

PRIMERO: CONFIRMESE la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-009303 del 09 de agosto de 2017 a las 09 horas y 52 minutos a **LUIS RAUL LEON VILLAREAL** quien se identifica con la c.c. No **91.472.227**, por el presunto *comportamiento contrarios al cuidado e integridad del espacio público* contemplado en el Artículo 140 Numeral 4 de ley 1801 del 2016. Que reza “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”.

SEGUNDO: COBRESE el pago de la multa Tipo 1 al infractor **LUIS RAUL LEON VILLAREAL** quien se identifica con la c.c. No **91.472.227**, es decir la suma de (4) Cuatro salarios mínimos legales diarios vigentes equivalentes a la suma de **Noventa y ocho mil Trecientos sesenta y tres mil pesos mcte. (\$98.363)** pesos.

TERCERO: Cítese para darle a conocer el contenido del presente Auto.

CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

CUMPLASE,



DR. WILSON RAMON AGUILAR COTES
Inspector de Policía Permanente de Bucaramanga